

 **Problema:**

¿Cuál es la vigencia de las Resoluciones 2395 de 2009 (artículo 1), 3545 de 2009 y la Ley 1005 de 2006 (artículo 10, literal a, numeral 10), y de qué manera se renueva la inscripción de fabricante, ensamblador o importados de vehículos?

 **Solución**

Los importadores de vehículos, las ensambladoras de vehículos y los fabricantes de carrocerías de vehículos están obligados a inscribirse en el Registro Único de Transporte Automotor (RUNT) y reportar la información necesaria para mantener actualizado el registro inicial en el evento de presentarse algún cambio, esta actualización deberá realizarse de manera oportuna ante el Registro Único de Transporte Automotor (RUNT).

[Concepto 20171340101321](#)